

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.974/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 657 de fecha 20 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE por Nota N° 682/12 el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario respectivo para proceder a la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE dicho requerimiento obedece a la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Secretaría Académica y dado que la Srta. VILLALVA se ha desempeñado correctamente, demostrando idoneidad y responsabilidad en las tareas asignadas;

QUE mediante Nota N° 677/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 657 de fecha 20 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 657 de fecha 20 de Noviembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), en el cargo Categoría 7 del CCT – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaria Académica, Secretaria de Administración, Dirección

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa
de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

715